

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PROPONE AL CONSEJO GENERAL, EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ANTECEDENTES

Correspondiente al año 2023

1. **Integración de las comisiones internas.** El uno de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-076/2023¹, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, habiéndose designado a las consejeras Zoad Jeanine García González, Claudia Alejandra Vargas Bautista y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, como integrantes de la Comisión de Educación Cívica, y nombró a esta última como presidenta de la comisión, hasta el mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Correspondientes al año 2024

2. **Designación de consejerías electorales del organismo público local de Jalisco.** El 26 de septiembre, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG2243/2024², designó como personas consejeras electorales del del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, para un periodo de siete años, contados a partir del 1 de octubre del año en curso.

3. **Toma de protesta de las nuevas consejerías electorales.** El 1 de octubre, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, rindieron protesta de ley ante el Consejo General, y entraron en funciones como personas consejeras electorales de este organismo electoral, el ciudadano

¹. <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/3iepc-acg-073-2023.pdf>

² Consultable desde: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/176944/CGor202409-26-ap-02.pdf>

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Carlos Javier Aguirre Arias y las ciudadanas Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

4. De la nueva integración de las comisiones. El diez de octubre, mediante acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-349/2024³, el Consejo General aprobó la extinción y desintegración de la Comisión Temporal de Debates, la creación de la Comisión Temporal de Mejora Regulatoria Interna; así como la integración de las comisiones internas de este organismo electoral, habiendo designado a las Consejeras Electorales Melissa Amezcua Yépiz y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y al Consejero Electoral Carlos Javier Aguirre Arias, como integrantes de la Comisión de Educación Cívica y nombró a este último como presidente de la comisión, por periodo de un año a partir de su integración.

5. Reunión de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica. El 29 de octubre, esta Comisión celebró reunión de trabajo, a efecto de realizar aportaciones al proyecto previamente circularado.

CONSIDERANDO

I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Educación Cívica. Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución

³ Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2024-10-10/3iepc-acg-349-2024.pdf>

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 2; 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso d), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. Atribuciones del Consejo General. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, numeral 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar el programa anual de trabajo que le presenten las comisiones.

III. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 3, inciso d), fracción I; 26, párrafos 1 y 2; 27, 28 y 29 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Educación Cívica, funciona permanentemente.

IV. Atribuciones de la Comisión de Educación Cívica. Con base en lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Educación Cívica tiene las atribuciones siguientes:

- Supervisar en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana la estrategia de capacitación de los funcionarios de mesa de casilla durante los procesos de participación ciudadana y evaluar su cumplimiento;
- Supervisar y evaluar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del Instituto;
- Emitir observaciones sobre el contenido de materiales de educación cívica, elaborado por la Dirección de Educación Cívica;
- Conocer y valorar el contenido de materiales e instructivos de capacitación, elaborados por la Dirección de Educación Cívica;

- Opinar respecto a la actualización y mejora de los materiales educativos que sirvan de apoyo a la educación cívica; y
- Proponer a la o el presidente la suscripción de convenios en materia de educación cívica y democrática.

V. De la propuesta de programa anual de trabajo. Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, un programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia, acorde a las atribuciones previstas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

Dicho programa, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, es importante señalar que el programa de trabajo que se presenta ante esta Comisión contempla el seguimiento a las actividades que habrán de realizarse durante el periodo comprendido noviembre de dos mil veinticuatro al mes de octubre de dos mil veinticinco, lo anterior en atención a la determinación tomada en el acuerdo referido en el antecedente 4 del presente acuerdo.

Así, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación, se describen de manera enunciativa, las actividades que desarrollará la Comisión durante el periodo comprendido a partir de la aprobación del presente acuerdo, hasta el mes de octubre de dos mil veinticinco; precisado lo anterior, se propone al Consejo General, el siguiente programa anual de trabajo para la gestión, supervisión y seguimiento de los asuntos de su competencia:

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520

Comisión de Educación Cívica Programa de Trabajo 2024-2025			
No.	Actividad	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Término
1	Concursos		
1.1	Concurso de Poesía y Política	Noviembre 2024	Diciembre 2024
2	Jalisco Cívico Ciclo de cine y política		
2.1	Ciclo de cine y política 2025	Septiembre 2025	Octubre 2025
3	Sin participación no hay democracia		
3.1	Taller <i>Tú puedes cambiar las leyes</i>	Marzo 2025	Septiembre 2025
4	Aulas democráticas		
4.1	Seguimiento y evaluación programa: <i>Recrea Escuela para la vida. (SEJ)</i>	Noviembre 2024	Agosto 2025
4.2	Capacitación a juventudes de partidos políticos	Enero 2025	Septiembre 2025
4.3	Laboratorio Electoral	Enero 2025	Septiembre 2025
4.4	Elecciones escolares: Cabildo Infantil y Juvenil Zapopan.	Marzo 2025	Septiembre 2025
4.5	Talleres para futuros electores: Taller <i>Alandia</i>	Abril 2025	Junio 2025
4.6	Talleres para futuros electores: Elaboración y aplicación del Taller <i>Poom, Alandia.</i>	Abril 2025	Junio 2025
4.7	Taller para secundarias: Imagina la Ciudad de tus Sueños	Abril 2025	Junio 2025
4.8	Festival Papirolas 2025	Junio 2025	Octubre 2025
5	Ciudad Cívica		
5.1	Programa de cursos a impartir entre las infancias: ciudad cívica	Enero 2025	Septiembre 2025
6	Información es poder		



6.1	Formación de ciudadanía digital: <i>Micrositio Ciudad Cívica Digital</i>	Enero 2025	Septiembre 2025
6.2	Demofest	Agosto 2025	Septiembre 2025
7	Evaluaciones internas		
7.1	Evaluación y diagnóstico de actividades Papirolas 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024
7.2	Evaluación de contenidos de capacitación electoral proceso 2023-2024	Noviembre 2024	Marzo 2025
8	Estrategia Institucional		
8.1	Elaboración de la Estrategia Institucional de Participación Ciudadana y Educación Cívica	Noviembre 2024	Abril 2025
9	Consultas previas libres e informadas		
9.1	Coadyuvar en las actividades que se lleven a cabo para la realización de las consultas previas, libres e informadas	Noviembre 2024	Septiembre 2025
10	Informe de la Comisión de Educación Cívica		
10.1	Proponer el Informe Anual de Actividades de la Comisión, al Consejo General de este Instituto para su aprobación	Septiembre 2025	Septiembre 2025

VI. Propuesta Calendario de Sesiones: Se establecen como fechas para sesionar de manera ordinaria la tercera semana del mes que corresponda, considerando una periodicidad bimestral a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y hasta octubre de 2025, con el objeto de dar cumplimiento al programa de trabajo presentado en el considerando anterior.

VII. Instrucciones a la Secretaría Técnica: Aprobado el presente acuerdo, se hace necesario instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido de este acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, el programa anual de trabajo de la Comisión.

Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, Guadalajara, Jalisco, México. C.P.44520





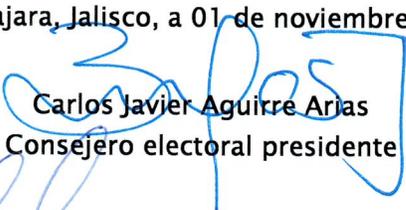
Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en el artículo 28, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General el programa anual de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Educación Cívica, para el periodo comprendido de noviembre de dos mil veinticuatro a octubre de dos mil veinticinco, en términos del considerando V del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento este acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, el programa anual de trabajo de la Comisión de Educación Cívica.

Por la Comisión de Educación Cívica
Guadalajara, Jalisco, a 01 de noviembre 2024



Carlos Javier Aguirre Arias
Consejero electoral presidente



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante



Melissa Amezcua Yépez
Consejera electoral integrante



Renata Rocha Camarena
Secretaria Técnica